



RESOLUCION No. CSJHUR18-235
20 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del día 12 de septiembre de 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416 Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para asistir al Taller de la Comisión Seccional de Género y practicar visita a algunos despachos judiciales ubicados en los circuitos de Pitalito y Garzón, durante los días 26 de septiembre de 2018 pernactado y 27 de septiembre de 2018 sin pernactar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26318 del 28 de agosto de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2018, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios al doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para efectos de asistir al Taller de la Comisión Seccional de Género y practicar visita a algunos despachos judiciales ubicados en los circuitos de Pitalito y Garzón, durante los días 26 de septiembre de 2018 pernactado y 27 de septiembre de 2018 sin pernactar.

ARTICULO 2. El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26318 del 28 de agosto de 2018.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR